



General Roca, 16 de octubre de 2025

RESOLUCION N.º 1355/25.

VISTO:

El Expediente n° 306/IUPA/2025 caratulado "Contratación Servicio de Transporte de Pasajeros 7° Festival del Arte y la Cultura Patagónico La Pasión del Maruchito", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 se presenta el Secretario de Extensión y solicita la contratación de alquiler del servicio de transporte de pasajeros para 100 personas, desde General Roca a la localidad de Aguada Guzmán donde se llevará a cabo el Festival "La Pasión del Maruchito" el próximo 18/10/25; a la vez que acompaña un presupuesto elaborado por Laura Raquel Blatner CUIT 27-17506450-3.

Que a fs. 03/06 se aneja copia certificada de la Resolución n° 798/25 que aprueba la realización del mentado Festival.

Que a fs. 07/08 luce agregada nómina del personal de la Universidad que se trasladará hacia la localidad de Aguada Guzmán a cuyo fin se solicita la contratación del servicio.

Que a fs. 10/11 se agrega la solicitud de bienes.

Que a fs. 12/13 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de los proveedores que elaboraron los presupuestos de referencia.

Que a fs. 14 se lleva a cabo la correspondiente reserva preventiva de los fondos.

Que a fs. 17 luce agregada una nota remitida por el responsable de Compras a la Secretaria Económica solicitándole instrucciones



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES

de cómo seguir con el procedimiento en curso atento los valores y plazos para su concreción.

Que a fs. 19 se solicita al Rectorado autorización para llevar adelante un procedimiento de urgencia (art. 9 inc a) Reglamento de Compras) en virtud de la necesidad de realizar la contratación y la brevedad de los plazos atendiendo al hecho de que para que pudiera proceder el presente tramite era necesario contar con los aportes que realizarían instituciones externas, lo cual ocurrió en fecha 29/09/25; autorización que se da al pie de la misma foja.

Que a fs 20 se agrega un presupuesto elaborado por Uripón S.R.L. CUIT 30-71192598-4.

Que a fs. 21 se agrega un presupuesto elaborado por Futuro Transporte S.R.L. CUIT 30-71610656-6.

Que a fs. 22/23 luce acta de apertura de ofertas.

Que a fs. 24/27 se agregan las constancias de encontrarse inscriptos en los organismos recaudadores de impuestos de los proveedores que elaboraron los presupuestos obrantes en autos.

Que a fs. 28 obra agregado cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 29/31 se agrega dictamen de evaluación de ofertas.

Que a fs. 32 se agrega dictamen de preadjudicación.

Que el Secretario de Extensión ha solicitado se proceda a la contratación del servicio de transporte de pasajeros para trasladar 100 personas (entre elencos, personal del área técnica y de otros sectores de la institución) hacia la localidad de Aguada Guzmán donde el día 18/10/25 se llevará a cabo el Festival "La Pasión del Maruchito".



Que, habiendo quedado certificado el ingreso de los fondos por parte de la Lotería en fecha 29/09/25, y atendiendo al hecho de que, de dicho ingreso dependía la realización de diversas contrataciones toda vez que el presupuesto de IUPA no sería del todo suficiente por sí mismo para llevar a cabo el Festival; asimismo, atendiendo al hecho de que los plazos para la prosecución de un proceso licitatorio no se encuentran dados conforme lo establecido por el Reglamento de Compras de IUPA, es que se ha autorizado a proceder mediante la contratación directa.

Que, así las cosas, iniciado el procedimiento se han evaluado las ofertas presentadas por Laura Raquel Blatner CUIT 27-17506450-3; Uripon S.R.L. CUIT 30-71192598-4 y Futuro Transporte S.R.L. CUIT 30-71610656-6.

Que, ahora bien, se estima adjudicar habiéndose seguido criterios objetivos en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas a precio más conveniente.

Que es por ello que conforme se desprende de los dictámenes de evaluación y preadjudicación, la oferta presentada por Laura Raquel Blatner CUIT 27-17506450-3 resulta ser la más conveniente respecto del renglón 1 (único) siendo preadjudicada por la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 3.600.000,00).

Que, atendiendo a las condiciones de la contratación detalladas previamente, corresponde aprobar el procedimiento de contratación directa por excepción prevista en el art. 9 inc. d) del Reglamento de Compras – Resolución n° 1006/15-.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es facultad de la suscripta expedirse en las presentes actuaciones por aplicación de lo dispuesto en la Resolución n° 641/25.



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES

Por ello:

**LA DIRECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la contratación del servicio de transporte de pasajeros para trasladar 100 personas desde General Roca hasta Aguada Guzmán a fin de que participen en el Festival La Pasión dei Maruchito a llevarse a cabo el día 18/10/25, conforme los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el renglón único a la oferta presentada por la Sra. Laura Raquel Blatner CUIT 27-17506450-3, por la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 3.600.000,00).

ARTÍCULO 3º: APROBAR el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior en la suma total de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 3.600.000,00).

ARTÍCULO 4º: COMPROMETER los créditos presupuestarios a la partida n° A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.5.1.0000.1.21.3.4. (transporte) por la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 3.600.000,00).

ARTÍCULO 5º: ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, previa presentación de la factura y proceder al pago correspondiente.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

Lic. Maria Pia Vivet
Dir. del Dpto. de Música
IUPA